



Institución Educativa Instituto Kennedy - Pereira
Resolución 2377 del 30 de Octubre de 2002
Secretaría de Educación Municipal.

Pereira, Septiembre 2 de 2015

SEÑORES
COMITÉ DE CONVIVENCIA MUNICIPAL

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEÑORES
COMISARIA DE FAMILIA VILLA SANTANA

SEÑORES
UNIDAD DE PROTECCION A LA VIDA
UPPV.
PEREIRA - RISARALDA

AYCALDIA DE PEREIRA
Resolución No. 50751-2015
Fecha: 10/09/2015 10:30 AM
Revisado por: A.G. SUAREZ RAMIREZ
Oficina: Secretaría de Educación
Aprobado: 10/09/2015 10:30 AM

Asunto: Solicitud de visita domiciliar y medida de protección urgente para los niños SANTIAGO Y MATEO HOLGUIN.

Cordial saludo.

Se informa que los niños SANTIAGO HOLGUIN y MATEO HOLGUIN de los grados sexto de básica secundaria y cuarto de básica primaria, respectivamente, no están asistiendo al colegio y se presume que están en riesgo.

El estudiante Santiago Holguin viene con seguimiento de apoyo pedagógico por un diagnóstico de PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCIÓN, TRASTORNO DE LA CONDUCTA NO ESPECIFICADO Y TRASTORNO DE DESARROLLO DE LAS HABILIDADES NO ESPECIFICADO dado por el siquiátra Carlos Cuellar Hernández de Cafesalud. El niño se encontraba con medicación la cual no tomaba con disciplina, parte de la dosis se le suministra en casa y una pastilla en la tarde, en el colegio. Sin embargo no hay disposición del niño para tomársela.

El estudiante Santiago, de 12 años, tiene fortaleza a nivel cognitivo pero su comportamiento, inasistencia e inestabilidad afecta su desempeño académico, tiene permanentes manifestaciones de agresividad con sus compañeros, desde su grado quinto, no trabaja e interrumpe el trabajo de los demás, se muestra irrespetuoso y desafiante con los docentes y perturba el desarrollo de las actividades académicas. El niño falta demasiado a clases, se registran más de 41 días de inasistencia de trabajo académico.

El jueves 11 de junio de 2015, en citación con la docente de apoyo pedagógico, la abuela manifestó que ella es muy mayor de edad, está muy enferma y no está en condiciones de cuidar y atender los niños porque no puede controlarlos y la mamá, quien no vive con ellos no asume la responsabilidad.

El pasado 23 de julio debido a evidencias de maltrato físico presentadas por los niños SANTIAGO HOLGUIN Y MATEO HOLGUIN, en sus brazos y piernas, se llamó a policía de



Institución Educativa Instituto Kennedy - Pereira

Resolución 2377 del 30 de Octubre de 2002

Secretaría de Educación Municipal.

infancia y adolescencia quienes tomaron decisión de trasladarlos a un hogar de paso "esta es mi casa", como medida de protección. Quien figura como acudiente en la institución es la señora Cilia Holguín, abuela materna, quien informó que durante los días del maltrato no se encontraba en Pereira. Los niños informaron que el maltrato fue ejercido por la mamá.

Los dos hermanos estuvieron unos días en Bienestar y fueron reclamados nuevamente por la abuela.

Santiago está vendiendo dulces en la calle, una docente lo vió el 25 de agosto vendiendo dulces a las 8:00 de la noche en el parque Industrial.

Después de la salida de bienestar familiar el estudiante Santiago ha faltado reiteradamente a clases, se hicieron varias citaciones a su acudiente y no se presentó.

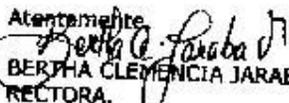
El viernes 28 de agosto la abuela asistió al colegio e informó que el niño Santiago no regresó a la casa el jueves anterior pero algunos niños compañeritos lo han visto vendiendo dulces y portando dinero del recaudo. Otros niños informan que lo vieron el 27 de agosto con dulces y dinero en la esquina del colegio. Otros niños manifiestan que lo vieron hoy 2 de Septiembre en las horas de la mañana con la abuela y un bebé llevándolo al jardín en el barrio El Remanso.

Con relación al hermano, MATEO HOLGUIN, se informa que no está asistiendo. Se ha llamado al celular de la abuela y no contesta.

Solicitamos su intervención, visita domiciliaria por parte de la instancia correspondiente y medida de protección para los niños SANTIAGO HOLGUIN Y MATEO HOLGUIN por presunta condición de riesgo y ausencia en la institución educativa.

ACUDIENTE: Cilia Holguín, abuela materna.
DIRECCION: manzana 6 casa 44 EL remanso.
TELEFONO ACUDIENTE: 321-7186120

Agradecemos su amable atención.

Atentamente

BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
RECTORA.


GLORIA INES SAEGADO
DOCENTE DE APOYO PEDAGOGICO

Anexos: Resumen de la historia clínica. Acta de entrega de los niños a la policía de infancia y adolescencia del 23 de Julio de 2015.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de septiembre de 2015	Número de radicado:	50251
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-03 10:00
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO 5 FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

